

La Imprenta en Lerma

1618 — 1619.

La circunstancia de haber entrado en nuestra biblioteca de Silos una obra impresa en la villa ducal de Lerma, nos ha movido a ofrecer algunos datos curiosos, no muy conocidos, sobre el origen, aspiraciones pretenciosas, y vida efimera de una editorial en la mencionada población. Las más esenciales y documentadas noticias se hallan en los preámbulos de la obra misma.

Se trata del libro notable del jurisconsulto en la Chancillería de Valladolid, Francisco Muñoz de Escobar, quien le dió por primera vez a luz en Medina del Campo, en la tipografía de Cristóbal Lasso Vaca, año de 1603. Lleva por título *De ratiociniis administratorum*, pero el autor mismo le denomina *Libro de caja, o borrador y manual* (1). Tuvo tal aceptación que fué muchas veces reeditado en el Extranjero: Francfort, Turín, etc. En nuestra patria, logró la segunda impresión en nuestra villa de Lerma, siendo editor Juan Bautista Varesio. Este tipógrafo había residido anteriormente en Burgos, pues

(1) De / Ratiociniis / Administratorvm / et aliis variis com- / putationibus tractatus. / Omnibusque, juri operam / dantibus, tam in Theorica, quam in Praxi per utilis: / et non minus Iudicibus, quam Aduocatis / valde necessarius: / Licenciati Francisci Muñoz de Escobar, in Regia Vallesoletana Cancellaria / causarum Patroni. / Excellentissimo Domino Duce de Vzeda et Cea, Marchioni de Belmonte Comiti / de Ampudia, etc. dicatus. / Cum indice rerum magis notabilium, quae ex / hujusmodi opere colligi potuerunt. Praecipuas vero quaestiones, et capitula totius / operis quantum post hoc folium demonstrat. (Adorno común y a los lados: Anno 1619 / Cum privilegio perpetuo. / Lermæ, / Apud Ioannem Baptistam Varesium. / (Todo dentro de sencillo marco).

Un vol. en folio (300 por 200 mm.), de 7 hs. prelim., 482 págs. más 28 hs. s in num. de Index. Al fin: Lermæ, / Ex officina Ioannis Baptistæ Varesii / Anno M.D.C.XIX. Existe ejemplar en la Biblioteca Provincial de Burgos, en la de los Benedictinos de Silos, etc.

suyas son, entre otras publicaciones, estas dos que tenemos a la vista: *Expositio literalis et moralis omnium evangeliorum Dominicalium* [Adventus], auctore M. F. Petro Machado, Ordinis B. M. de Mercede, 1604, en fol. men. de 581 págs. de texto; y *Theatrum Sanctorum Patrum in Evangelia Dominicalia*, auctore Fr. Christophoro de Sanctotis, 1607, en fol. 2 vol. Los tipos de estas dos obras coinciden con los de la imprenta en Lerma. En la dedicatoria al Duque de Uzeda y Cea, Marqués de Belmonte, mayordomo mayor del Príncipe N. S., se dice: «El primer fruto que dió la Empronta Ducal de Lerma se dedicó al Cardenal Duque mi Señor, como Autor deste bien público; el segundo se debee a V.^a Ex.^a como a sucesor de la felicidad de su prudencia y Estados, y no menos de su bien público destas Coronas y Reynos.... El Autor es uno de los más célebres que ha tenido nuestra España, que scriuió con gran prudencia en materia tan importante, que todos los hombres doctos le juzgan por el mejor y le siguen... Dios guarde...—Juan Ladrón de Guevara».

¿Cuál fué el primer libro que salió de la imprenta ducal? Lo fué la hermosa y extensa *Introducción del Símbolo de la Fe*, por el R. Padre Maestro Fr. Luis de Granada (2), con todas sus cinco partes y tal como había sido anteriormente impresa muchas veces, y en particular en Salamanca, por los herederos de Mathías Gast, 1583; que tenemos a la vista; grueso volumen en folio.

He aquí cómo se expresa el editor en la dedicatoria al célebre Duque de Lerma:

«Ofrezco a V.^a Ex.^a, ilustrissimo y Excelentissimo Señor, el primer libro que por su mandato se ha impresso en la Villa de Lerma, cabeza de sus dichosos estados; el Catecismo (otro título de la *Introducción al Símbolo de la Fe*) del venerable Padre Maest

(2) Primera / Parte de la / Introducción del / Símbolo de la Fe. / En ella se trata de la creación / del Mundo, para venir por las criaturas al conocimiento del / Criador, y de sus diuinas perfecciones. / Al ilustrissimo y excelentissimo Señor Don Francisco de Sandoual y Rojas Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Duque de Lerma, etc. / Compuesto por el Muy Reverendo Padre / Maestro F. Luis de Granada, del Orden de Santo Domingo. / *Delectasti me Domine in factura tua, et in operibus manuum tuarum exultabo.* Psalm. 91. / (Grabado de S. Pedro y S. Pablo). JANITOR COELI: *Doctor Orbis pariter / Indices seclii, utriusque mundi luminina.* Con privilegio perpetuo. / En Lerma, / En la Imprenta de Juan Bautista Varesio. Año M.DC.XIX.

Un vol. de 300 mm., en 4.^o mayor, de 574 págs., mas 8 hs. de prels. Existen ejemplares en la Biblioteca Nacional (T. R. 8.520); en Santa Cruz de Valladolid, en la Nac. de Lisboa (T. M.)

tro F. Luis de Granada. Obra con justa razón alabadá del grán Pontífice Gregorio XIII. Mostrando en los gastos que V.^a Ex.^a ha hecho en la erección desta imprenta el celo que tiene del aumento de la Fe Católica, mejora de las costumbres de España y bien universal de los naturales della; como lo ha manifestado en ios muchos Conventos e Iglesias Colegiatas que ha fundado, ofreciendo a la divina Clemencia lo que dió a V.^a Ex.^a en el feliz estado de la gracia de su Magestad Católica, en reconocimiento de las misericordias recibidas de su poderosa mano. Suplico a V.^a Exc.^a le ampare por lo que merece la santidad de su Autor, como efecto del singular consejo de V.^a Ex.^a y de su buena voluntad, que dessea para V.^a Ex.^a la felicidad y grandeza que merece.—*Juan Bautista Varesio*».

Es en extremo curioso el tenor de algunos párrafos del *Privilegio perpetuo* otorgado al Duque de Lerma por el rey Felipe III desde Madrid, a 9 de *Hebrero* de 1618, y confirmado a 14 de Mayo del propio año: «...Por quanto vos don Francisco Gomez de Sandoual y Rójas, duque de Lerma, Marqués de Denia, Conde de Ampudia, Comendador mayor de Castilla, del nuestro Consejo de Estado, nuestro sumiller de corps, y Cauallerizo mayor, Ayo y Mayordomo mayor del serenissimo Príncipe don Felípe, mi muy caro y amado hijo, nos aueys hecho relación, que en la dicha villa de Lerma teneys Imprentas, para imprimir libros de todas suertes de letra, Latina, Romance, Griega, y Hebraea, en las quales se podrían imprimir muchos libros de Autores destos Reynos, y otros, que por no auer priuilegio de tales libros, se imprimen fuera destos nuestros Reynos de Castilla, como en Francia, Flandes y Alemania, y en otras partes de que se sigue mucho daño a estos nuestros Reynos, y naturales dellos; por quanto el interés y dinero que procede de la venta de los dichos libros, se saca y lleua destos dichos nuestros Reynos, lo qual cessaría imprimiéndose en ellos, pues el interés de los tales libros se quedaría en los naturales. Suplicándonos que teniendo consideración a lo suso dicho, fuessemos servido de daros priuilegio nuestro, para que podays imprimir los libros de Leyes siguientes: *La Nueva Recopilacion, Ayora de partitionibus, Mexia opera omnia, Obras de Antonio Gomez, Scobar de Ratiociniis, Iuan Garcia opera omnia, Auendaño opera omnia, Spino de testamentis, Practica de Monterroso, Molina de primogenitis, Covarrubias opera, Prasclica de Salzedo, Quaestiones de Flores, Baeza*. Y de los de Grammatica (o sea en latin): *El Concilio Tridentino, Catecismo de Pio Quinto, Coloquia Vinis, Virglio, Valerius Maximus, Cicero nis Epistolas familiaes, Idem Cicero de Officiis, Vocabulario Ecclesiastico, Suetonius, Fabulae Aesopi, Thesaurus verborum de Brauo, Libro*

quarto de Brauo. Y de los de Romance: *El Catecismo de fray Luys de Granada*, y obras del mesmo, *Oraciones y exercicios del dicho fray Luys*, *Flos Sanctorum*, *seys cuerpos de Villegas*, *Epistolas y Euangelios en Romance*, *Historia de Carlos Quinto*, *Historia de España de Gariuay*, *Historia de Morales*, con *Floriar de Ocampo*, *Historia del Rey don Juan el Segundo*, *Historia del Rey don Pedro*, *Historia de la India Oriental*, *Historia General de España de vocablos antiguos*. De todos los quales al presente no ay Autor, ni otra persona alguna que tenga priuilegio ni licencia nuestra para imprimirlos; y que vos, o quien vuestro poder... vuiere, y no otra persona alguna perpetuamente para siempre los podays imprimir... (Va lo ques igue impreso en tipos capitales): Y NOS ACATANDO TODO LO SVSODICHO, Y LOS MVCHOS, BVENOS, GRANDES Y AGRADABLES SERVICIOS QUE NOS AVEYS HECHO, Y CONTINVAMENTE HACEYS... Y EN ALGUNA ENMIENDA Y REMVNERACION DELLOS AVEAMOS TENIDO POR BIEN.. Y por la presente hazemos merced a vos el dicho Duque de Lerma, q aora y de aqui adelante perpetuamenté... podays hazer imprimir y que se impriman en la dicha villa de Lerma todos los libros de Leyes, Latin y Romance arriba dichos y declarados, o qualquiera dellos; y prohibimos.. que ninguna persona.. sean osados a imprimir ni impriman los dichos libros, ni ninguno dellos, sopena que si lo hizieren, pierdan por el mismo caso la impression que hizieren con los metales y aparejos della, y mas incurran en pena de cinquenta mil maravedis cada vez que lo contrario hiziere...».

Para ser completo hemos de anotar otras obras del P. Granada que en este mismo año se imprimieron en Lerma, independientemente de la *Introducción al Símbolo*, con portada y paginación propias, aunque suelen ir encuadernadas con aquélla, y son:

La quinta parte de la *Introducción al Símbolo de la Fe* (3), el

(3) Quinta / Parte de la / Introducción del / Símbolo de la Fe. / Que es vn Svmario de las quatro / principales partes que se tratan en la Introducción. / Va añadido vn tratado de la manera de enseñar los misterios de nuestra Fe a los que se convierten de los infieles: y vn Sermon que escriuió / a lo vltimo de su vida / por el Venerable Padre Maestro F. Luis de Granada, del Orden de S. Domingo. / *Testimonio tua credibilia jacto sunt nimis. Psal. 92. Deus autem spei repleat vos omni gaudio et pace in credendo. Rom., 15.* / Con privilegio perpetvo. / En Lerma / en la imprenta de Juan Bautista Baresio. / Año de M.D.CXIX.

Un vol. de 310 mm. en 4.º mayor, de 216 págs. más 2 hs. de prels. y dos de Tabla.

Tratado de enseñar a los que se convierten de los infieles (4) y Sermón de los Escándalos (5).

Aparte de los tratados mencionados es muy probable que otros libros se imprimieran a fines del año 1619, pues Escobar estaba ya terminado, según la fe de erratas y según certificado de la tasa del dicho libro, el 30 de octubre, y asimismo durante los primeros meses de 1620. Pero no ciertamente desde febrero o marzo en adelante. En efecto, la existencia de la imprenta en Lerma va íntimamente relacionada con la vida azarosa del Duque de Lerma. Cuando Felipe III le otorgó y le confirmó el precitado *Privilegio perpetuo*, primera mitad del año 1618, aún se mantenía en la cumbre del poder, como favorito y primer ministro del Monarca, desde el advenimiento de éste al trono en 1598. Apenas en 1598 obtuvo el título de Duque de Lerma utilizó su influencia y enormes riquezas que iba acumulando para engrandecer su villa predilecta, en la que residía con alguna frecuencia. Además de erigir el suntuoso palacio ducal (1614), funda nuevos conventos, así de hombres como de mujeres, a los que dota espléndidamente, o hace trasladar otros, como el de las Bernardas de Villamayor (1617); logra del Papa Paulo V, por Bula de 29 de abril de 1606 la creación de un abadiato, segregando para ello del obispado de Burgos diversos pueblos del contorno de Lerma, para agregarlos a la nueva Co-

(4) Tratado de la manera de enseñar los misterios que nuestra Fe a los que se convierten de los infieles, con el Compendio de la Introducción.—En Lerma, / en la imprenta de Juan Bautista Varesio. Año de M.DCXIX.

Hay ejemplares en la Nacional y en la Biblioteca de Santa Cruz de Valladolid.

(5) Sermón de los Escándalos con el «Compendio de la Introducción». En Lerma. / En la Imprenta de Juan Bautista Varesio. Año de M.DCXIX. Ejemplar en la Biblioteca de Santa Cruz de Valladolid.

Estos tratados de Granada van señalados con toda fidelidad por Fr. Max. Llaneza en *Bibliografía del V. P. M. Fr. Luis de Granada*, (Salamanga, 1927, 4 vol. en 4.º) tomo I, pág. 333, tomo II, pág. 281-282, y tomo III, pág. 242).—También Crist. Pérez Pastor, *La Imprenta en Medina del Campo* (Madrid, 1895, pág. 329) menciona la edición lerreña de Muñoz de Escobar, *De Ratiociniis*, pero no Nicolás Antonio en su *Bibliotheca Hispano-Nová*, al tratar del dicho Francisco Muñoz de Escobar; como tampoco la *Enciclopedia Espasa*, pues ha pasado por alto el nombre de ese ilustre jurisconsulto. Va asimismo omitida en esta Enciclopedia la mención de nuestra imprenta de Lerma en la palabra TIPOGRAFIA, donde cita las ciudades de España en que hubo antiguamente talleres de imprenta. Igualmente no figura la villa de Lerma en la lujosa y notable obra de Francisco Vinde, *Manual del bibliófilo español* (Madrid, 1930, 12 vol. en 4.º).

legiata allí inaugurada el 7 de octubre de 1617 (6). Esta amplia y bella iglesia fué construída a expensas de su tío D. Cristóbal de Rojas y Sandoval, muerto en 1580 siendo arzobispo de Sevilla, y enterrado en esta su iglesia; pero la terminó el Conde-duque de Lerma, quien erigió el suntuoso mausoleo, con el escudo y estatua orante del citado tío. El mismo Lerma, a principios de 1618, muerta ya su esposa, fué creado Cardenal-presbítero de la iglesia de Sta. Anastasia de Roma. Resulta, pues, que el establecimiento de la imprenta en Lerma fué el remate de la serie de obras de engrandecimiento de la misma villa ducal. Esta empresa fué también la última del Conde-Duque, pues a los pocos meses de obtener las necesarias licencias y los exorbitantes privilegios apuntados, por intrigas palaciegas, y efecto sobre todo de la serie de sus desaciertos políticos, era desposeído de su cargo de primer ministro, y suplantado por su propio y desnaturalizado hijo D. Cristóbal de Sandoval y Rojas, marqués de Cea y luego Conde de Uceda. A este Ministro dedicó, como hemos visto arriba, el editor Varesio su segunda impresión lerreña *De ratiociniis*, por Muñoz de Escobar. El 4 de Octubre de 1618 salía definitivamente de la Corte el Duque de Lerma para retirarse a su villa; donde a fines del siguiente año le llegó la deprimente noticia que su mayor favorecido e íntimo, Don Rodrigo Calderón, marqués de Siete Iglesias, había sido procesado, encarcelado y además confiscádole sus bienes e inclusive desmantelada su casa de Madrid, para convertirla en cárcel. Desde los primeros días de 1620 podía temer el de Lerma que igual suerte le cabría a él, como efectivamente ocurrió al morir su favorecedor Felipe III, a últimos de marzo de 1621. Don Gaspar de Guzmán, conde de Olivares, el ministro del nuevo rey Felipe IV, se ensañaría contra los antiguos potentados, desterraría al primogénito de Lerma, duque de Uceda, ejecutaría en ignominioso patíbulo a don Rodrigo Calderón, y finalmente impondría la elevada multa de setenta mil ducados anuales al propio Lerma. Este solo se vió libre del patíbulo, merced a la púrpura cardenalicia, pero murió de pena más que de vejez en el año 1625. Bastante antes que él había fenecido su soñada ilusión de una gran Editorial, que pudiera competir con las más renombradas de Europa y que perpetuase el renombre de su villa y de su persona. En los primeros meses de 1620 el tipógrafo Varesio regresaba con

(6) Relató las fiestas que a la sazón se hicieron el Licenciado Pedro de Herrera, *Traslación del Santísimo Sacramento* Madrid, Cuesta, 1618, reimpresso en Lerma con algunos apéndices en 1893. Imp. de D. R. H. (Véase E. G. Quedo, *De Bibliografía burgense*, págs. 17-18).

todos sus artefactos a la ciudad de Burgos, después de dejarnos, como fruto de su actividad en la villa ducal, por lo menos dos notables reimpresiones de Granada y de Muñoz Escobar; las cuales nos evocan uno de los aspectos más favorables y simpáticos del célebre Conde-Duque de Lerma (7).

FR. M. DEL ALAMO, O. S. B.

(7) Sobre el encumbramiento, actuación política y caída del Duque de Lerma, pueden consultarse nuestros principales historiadores, particularmente Mod. Lafuente, *Historia general de España*, 3.^a Parte, libro III (ed. de Barcelona, Montaner, 1888), t. XI, págs. 77-204; Ant. Ballesteros y Beretta, *Historia de España y su influencia en la Historia universal*, tomo IV, 1.^a Parte, Barcelona, Salvat, 1926, págs. 197-216. Además: A. Ferrer del Río, *El Duque de Lerma*, en *Revista de España*, tomo 18, p. 611, 1871; J. Juderías, *Los comienzos de una privanza*, en «La Lectura», t. III, 1915, págs. 62-71 y 405-414.—En cuanto Cardenal, véase A. Chacón, *Vitae Pontificum Rom. et S. R. E. Cardinalium*, Roma, 1979, tomo IV, col. 449.—Sobre su tío, véase J. Alonso Morgado, *Preludios Sevillanos*, Sevilla, 1906, págs. 437-449.—Sobre la villa de Lerma, véase: E. Flórez, *España Sagrada*, tomo XXVII, Madrid, 1772, col. 30-40; E. G. de Quevedo, *Excursiones por la Provincia de Burgos*, Madrid, 1899.—Probablemente D. Domingo Herqueta tratará de los impresos en Lerma en su obra *La Imprenta en Burgos*, que se conserva manuscrita en la Diputación Provincial.